



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	3488	No de Expediente:	DDU 18-935
Fecha de Autorización:	19 DÍA	09 MES	2018 AÑO

VIGENCIA DE:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018	A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
--------------	--------------------------	---	--------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
---	---	---	---	---
DOMICILIO:				CLAVE CASTRAL:
[REDACTED]				[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAJA		1,649.66	14 VILLAS: CADA UNA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: UNA HABITACIÓN CON ÁREA DE ESTANCIA, ÁREA DE BAÑO Y TERRAZA. RECEPCIÓN: ÁREA DE ACCESO, ÁREA DE COCINA Y ÁREA DE SITIO. ÁREA DE SERVICIOS: PAISAJE, BODEGA, CUARTO DE BLANCOS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, CANTINA Y OSMO. CUARTO GENERADOR ELÉCTRICO.
1 NIVEL		1,176.00	PERTENECIENCIA A 14 MILMETROS CADA UNA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: UNA HABITACIÓN CON ÁREA DE ESTANCIA, ÁREA DE BAÑO Y TERRAZA.
2 NIVEL			
SUP. TOTAL (M²)	2,825.68		USO: TURISTICO-MIXTO SUP. TOTAL DEL PREDIO: 8,872.770 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DENOMINADA CORRIENTE CUICUILUÁN, ADOPTADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE Q. ROO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2001.			
CONDICIONES (NATURAL)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S.):	0.15	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²):	EXISTENTE
COEFICIENTE DE DENSIFICACIÓN DE SUELO (U.S.):		NIVELES:	3.00
DEPARTAMENTO:	NO CUARTOS HOTELEROS	ALTURA METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :

SE HARÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE ORDENA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARQ. GEISLER ESAU EK CANCHE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-10	 ING. VÍCTOR A. CAUCH CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	---	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: